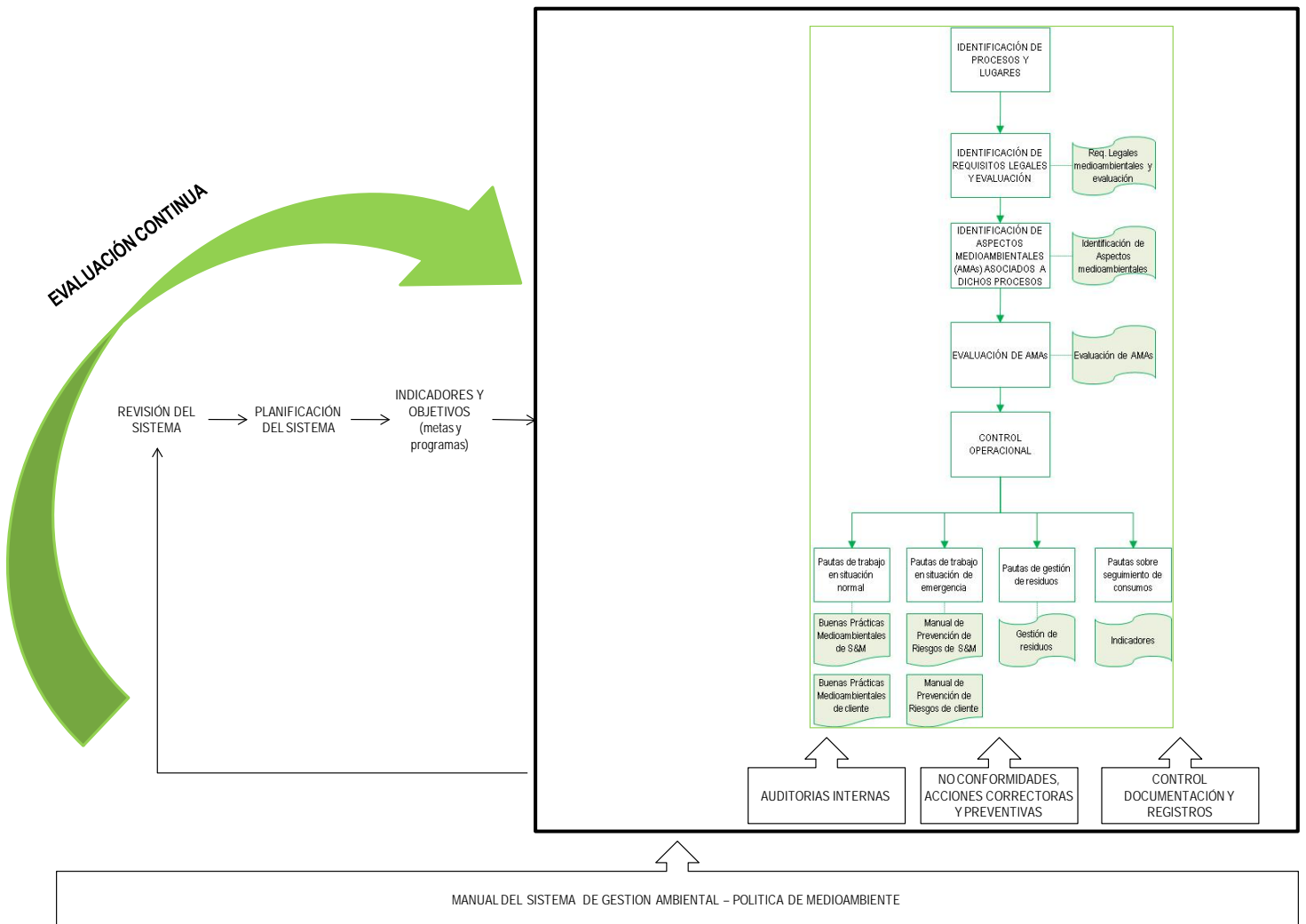


DEFINICIÓN

MISIÓN DEL PROCESO:

Definir el sistema de gestión medioambiental de S&M con el fin de ofrecer un método útil y seguro de prevención y mejora del impacto medioambiental de nuestras actividades y servicios.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO:



EXPLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	Requisitos	Responsable	Registros/ documentos
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y EVALUACIÓN	<p>Herramientas de identificación y análisis de requisitos legales: con el fin de mantenernos al día con los requisitos legales aplicables en nuestro ámbito, el Responsable del Sistema realiza de forma periódica una revisión de, entre otras, las siguientes páginas informativas:</p> <p>www.ihobe.net www.ingurumena.ejgv.euskadi.net www.aclima.net www.bilbao.net www.canalmunicipal.com www.actualidadjuridicaambiental.com www.noticias.juridicas.com</p> <p>Cuando se identifica una nueva legislación aplicable o un cambio en las ya existentes, se analiza, extraen los requisitos de aplicación y se recojen en el registro "Requisitos legales medioambientales y evaluación", de tal manera que dicho registro siempre se encuentra actualizado. Igualmente S&M se encuentra al día de otros requisitos relacionados con la actuación ambiental, no obligatorios.</p> <p>En función del alcance o del impacto de los nuevos requisitos, se realiza o planifica su cumplimiento.</p> <p>Se realiza mínimamente dos revisiones al año de la actualización de los requisitos y la evaluación de su cumplimiento.</p>	Resp. Sistema	<p>Requisitos legales medioambientales y evaluación</p> <p>Textos legales</p> <p>Otros requisitos</p>
IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	<p>Los aspectos ambientales se identifican analizando los procesos y actividades desarrollados por el S&M, a partir de las entradas y salidas que puedan tener alguna repercusión sobre el Medio Ambiente, y teniendo en cuenta la perspectiva del ciclo de vida (Ver Manual de Buenas prácticas de S&M).</p> <p>Se identifican tanto en las instalaciones de S&M como en las instalaciones del cliente, siendo las mismas (salvo en el proceso de limpieza y mantenimiento de instalaciones), ya que el empleado de S&M no realiza en ningún caso este tipo de actuaciones en cliente.</p> <p>De esta forma, disponemos del listado de Aspectos Medioambientales (registro "identificación de Aspectos medioambientales"), en el que se relacionan: los procesos, las distintas actividades que pueden originar aspectos medioambientales, y los propios aspectos, clasificados según las distintas áreas de incidencia.</p> <p>El listado de aspectos ambientales será revisado y, en su caso, actualizado, cuando se produzca alguna de las siguientes actuaciones: desarrollo de nuevas actividades, aparición de nuevos proveedores o contratistas, que puedan producir aspectos ambientales, aparición de nueva legislación o modificación de la misma, cambio de política, objetivos y metas, informes de accidentes ocurridos, Informes de auditorías, Revisiones del sistema.</p> <p>Este banco de aspectos es fruto de la experiencia de S&M y está en continua evolución. Su actualización es fundamental con el objeto de garantizar la correcta identificación y evaluación de los mismos en los diferentes procesos.</p>	Resp. Sistema	<p>Identificación de Aspectos medioambientales</p> <p>Manual de Buenas prácticas de S&M</p>

<p>EVALUACIÓN DE ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES</p>	<p>El mero registro de los aspectos ambientales no es una herramienta válida si no se evalúan los impactos ambientales que producen. La evaluación de estos aspectos ambientales debe ir dirigida a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La supresión de los impactos ambientales adversos asociados y potenciación de los beneficiosos. • La minimización, si no es posible la supresión, de estos impactos ambientales adversos asociados. <p>La evaluación de los aspectos ambientales se lleva a cabo considerando la MAGNITUD y la PELIGROSIDAD de los mismos. Para ello S&M ha establecido las correspondientes escalas de valoración para estos criterios, de modo que se asegure la obtención de un mismo resultado en evaluaciones ejecutadas por distintos miembros de la organización. Dicha evaluación queda reflejada en el registro "Evaluación de Aspectos medioambientales"</p> <ul style="list-style-type: none"> • El criterio MAGNITUD puede ser interpretado según el aspecto como: <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Cantidad o volumen – generado, emitido o consumido. ⇒ Extensión – que puede verse afectada. ⇒ Frecuencia – repetición o duración en relación al tiempo de funcionamiento de la actividad; o frecuencia de ocurrencia del accidente potencial o situación de emergencia. <p>El criterio PELIGROSIDAD se puede interpretar como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ la propiedad que puede caracterizar a una sustancia y/o residuo, ⇒ el efecto negativo o repercusión que puede tener dicho aspecto tanto mayor cuanto más se aproxime a los límites legales o referencias aplicables; ⇒ la gravedad de las consecuencias del accidente potencial o situación de emergencia. <p>Se considerarán No Evaluables aquellos aspectos de carácter indirecto y aquellos otros que por su volumen o características de peligrosidad puedan ser considerados como no representativos dentro de la actividad de la Organización. El detalle de los criterios de evaluación se especifica en el Anexo I.</p>		<p>Evaluación de Aspectos medioambientales</p>
<p>CONTROL OPERACIONAL</p>	<p>S&M dispone de una metodología para realizar una correcta gestión de los residuos generados como consecuencia de sus actividades y para controlar el consumo de recursos en las diferentes operaciones y actividades en la oficina central.</p> <p>Pautas de trabajo en situación normal: La segregación de los residuos se realiza en función de su naturaleza y forma de gestión, siempre cumpliendo con los criterios descritos en el documento de Gestión de residuos. Se siguen las pautas establecidas en el Manual de buenas prácticas de S&M y, en todo momento y si las hubiera, las entregadas por el cliente a cada profesional cuando este realiza la actividad en sus instalaciones.</p> <p>Pautas de trabajo en situación de emergencia: Las actuaciones en estos casos vienen regladas por lo descrito en el Manual de Seguridad elaborado por el Servicio de Prevención. Se realizan simulacros periódicamente, mínimo cada dos años. Los profesionales ubicados en instalaciones de cliente cumplen la normativa establecida por éste e intervienen en los simulacros como un empleado más de la organización del cliente.</p>		<p>Manual de Buenas Prácticas de S&M</p> <p>Buenas Prácticas establecidas por los clientes en sus instalaciones</p> <p>Registro de simulacros</p>

Anexo I. Criterios de evaluación

Aspecto a evaluar: (*) Consumos de papel, tóner, Agua y Electricidad				
CRITERIOS DE VALORACION				
MAGNITUD	UNIDAD	2 punto	4 puntos	9 puntos
PAPEL	folios consumidos / empleado	Si el consumo es menor al del año anterior	Si el consumo es igual o superior hasta en un 2% al del año anterior	Si el consumo es mayor de un 2% al del año anterior
TONER	Unidades consumidas / empleado			
AGUA	M3 consumida / empleado			
ENERGIA	Kwh consumidos / empleado			

(*) Al seleccionarse el único criterio de MAGNITUD se modifica la escala de puntuación.

Aspecto a evaluar: Generación de Residuos				
CRITERIOS DE VALORACION				
MAGNITUD	UNIDAD	1 punto	2 puntos	3 puntos
CANTIDAD DE RESIDUO GENERADO	Tm generadas / empleado	Si la generación de residuo es menor a la del año anterior. Si la generación de residuo se considera no representativa en volumen.	Si la generación de residuo es igual o superior en un 2% a la del año anterior	Si la generación de residuo es mayor de un 2% a la del año anterior
PELIGROSIDAD	UNIDAD	1 punto	2 puntos	3 puntos
		RESIDUO PELIGROSO / NO PELIGROSO VALORIZABLE	RESIDUO NO PELIGROSO NO VALORIZABLE (A VERTEDERO)	RESIDUO PELIGROSO NO VALORIZABLE (A CONFINAMIENTO)

Ley 22/2011: Valorización: cualquier operación cuyo resultado principal sea que el residuo sirva a una finalidad útil al sustituir a otros materiales, que de otro modo se habrían utilizado para cumplir una función particular, o que el residuo sea preparado para cumplir esa función en la instalación o en la economía en general. En el anexo II se recoge una lista no exhaustiva de operaciones de valorización.

Aspecto a evaluar: Accidentes Potenciales y Situaciones de Emergencia				
CRITERIOS DE VALORACION				
MAGNITUD	UNIDAD (%)	1 punto	2 puntos	3 puntos
FRECUENCIA DE OCURRENCIA		No ha ocurrido nunca	Ha ocurrido una vez en los últimos 5 años	Ha ocurrido más de 1 vez en los últimos 5 años
PELIGROSIDAD	UNIDAD	1 punto	2 puntos	3 puntos
GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS		El área afectada no excede los límites de la parcela de la organización.	El área afectada excede los límites de la parcela de la organización en un radio inferior a 100 metros.	El área afectada excede los límites de la parcela de la organización en un radio superior a 100 metros.

S&M considera un **aspecto ambiental** como **significativo**, cuando el resultado de la evaluación de riesgos (multiplicación de la magnitud por la peligrosidad) sea **igual ó mayor de 2** según la siguiente categorización:

resultado	Categorización ó NIVEL DE SIGNIFICANCIA
$S = 1$	Trivial o irrelevante
$S >= 2$	Moderado
$2 < S \leq 9$	Importante

Los aspectos ambientales significativos identificados, sirven de base para la fijación de los objetivos y metas ambientales iniciales